CONTRATO N°08 /2018
Estudio de Proyecto de Inversión Filial San Ignacio

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía, con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHS CONSTRUCTORA DE Ing. Cristina Huerta.., con Ruc N° 447232-2 domiciliada en Teniente Ross N° 1256,C/ Pilar Barrio Hipodromo de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Cristina Huerta Santos, con Cédula de Identidad Civil N° 447.232 en su carácter de Propietaria denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO **Estudio de Proyecto de Inversión Filial San Ignacio** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Estudio de Proyecto de Inversión Filial San Ignacio

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 08 /2018
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación N° 306 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19/2018 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°346215.-

María Cristina Huerta Santos
Ingeniera Civil M.O.P.C. 1841
Tte. Ross 1256 - As.

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08, ID N° 346215 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 306 Acta N° 17- 03/05/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total(Iva Incluido
1	*1*	*Estudio de Proyecto de Inversión para la Filial de San Ignacio*	*No aplica*	*No aplica*	*Unidad*	*1*	*155.000.000*	*155.000.000.*

Total:Gs *155.000.000-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cincuenta y Cinco Millones de Guaraníes.-(**IVA INCLUIDO)**

El Proveedor se compromete a proveer los siguientes Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Elaboración de:

a. *Proyecto de construcción para local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleado Municipal: Sede Filial San Ignacio.*
b. *Deberá efectuar las consultas pertinentes sobre los requerimientos edilicios y la cantidad de espacio disponible para la construcción.*
c. *Elaborar los siguientes planos y planillas*
    i. *Plano de Ubicación*
    ii. *Plano Arquitectónico (Planta, Corte, Fachada)*
    iii. *Plano de estructura de Hº Aº con su respectivo cálculo de estructural*
    iv. *Plano de Instalaciones Sanitarias, hidráulicas, eléctricas*
    v. *Planillas de cómputo métrico y presupuesto*
    vi. *Especificaciones técnicas*
    vii. *Cronograma físico financiero*
    viii. *Imagen en 3D Interior y Exterior*
d. *Elaborar todos los planos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias emanadas de la Municipalidad de Asunción.*

Entrega en el tiempo estipulado de la totalidad de los componentes del Proyecto estipulado en el inc C de las especificaciones técnicas.

María Cristina Huerta Santos
Ingeniera Civil M.O.P.C. 1841
Tte. Ross 1256 - As.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Las condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución

- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 entre Colón y Montevideo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Juan Amarilla

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

María Cristina Huerta Santos
Ingeniera Civil M.O.P.C. 1841
Tte. Ross 1256 - As.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Mayo y año 2018.

María Cristina Huerta Santos
C.H.S.Constructora
Ruc: 447232-2
El Proveedor

María Cristina Huerta Santos
Ingeniera Civil M.O.P.C. 1841
Tte. Ross 1256 - As.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal